



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME DE SECRETARIA. 500013110001202000178-00, Villavicencio, ocho (08) de septiembre de 2020. Al Despacho la presente demanda para su calificación. Sírvasse Proveer.

*La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Reunidos los requisitos exigidos por los arts. 82 y 84 del C. General del Proceso y de conformidad con el Art. 90 ibidem y demás normas concordantes, se dispone:

ADMITIR la demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** que por intermedio de apoderado presentó el señor **YEISSON FAVIAN PIÑEROS SIERRA** en contra de la señora **LUZ HELENA PEREZ ARRIETA**.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

Désele el trámite establecido para los procesos VERBALES de conformidad con los artículos 368 al 373 del Código General del Proceso y 388 ibidem.

Téngase al abogado CARLOS JULIO PARRADO ROMERO como apoderado del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 70 del 05/11/2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria